

h) Base octava, apartado primero: Se elimina la expresión «de efectuarse el reconocimiento facultativo».

i) Base octava apartado tercero: Se sustituye en el primer párrafo «el percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto el», por la expresión «al baremo»; en el apartado «Intelectuales» se sustituye «el percentil 50» por «a los normales de la población general»; en el apartado «Aptitudes específicas» se sustituye todo su contenido por «comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual»; en el apartado de «Características de personalidad» en su segundo párrafo se sustituirá el contenido a valorar por «estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación de normas, capacidad de afrontamiento al estrés y la motivación por el trabajo policial»; a la entrevista se le añade «se valorará también el estado psicológico de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo, problemas de salud; consumo excesivo o riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros».

j) Base décima: Sustituir «naturales» por «hábiles».

k) Base decimosegunda: Sustituir «treinta días» por «un mes».

Alhaurín de la Torre, 28 de abril de 2006.- El Alcalde, Joaquín Villanova Rueda.

## AYUNTAMIENTO DE MOGUER

### *ANUNCIO de rectificación de bases.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2006, se han rectificado las bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local, publicadas en el BOJA número 68, de 10 de abril de 2006, de forma que la base 3.2 ha quedado redactada de la siguiente forma:

#### «3. Solicitudes.

3.2. El plazo de presentación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.»

Moguer, 3 de mayo de 2006.- El Alcalde, Juan José Volante Padilla.

## ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE MONTECORTO

*EDICTO de 10 de octubre de 2005, relativo a la aprobación inicial del expediente de Escudo Heráldico y Bandera Municipal. (PP. 3957/2005).*

Don Juan Antonio González García, Alcalde-Presidente de la Entidad Local de Montecorto.

Hace saber: Que la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día de marzo de 2003, ha aprobado inicialmente el expediente de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, lo que se expone al público, por plazo de 20 días, al amparo de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, por la se regula el procedimiento para la aprobación de los

Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En la villa de Montecorto, a 10 de octubre de 2005.- El Alcalde, Juan Antonio Gonzalez García.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos de 17.4.2006 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-7035	PUEBLA DEL RIO (SEVILLA)	58561	Pza. Cogullada, 23-1º	JAIME ROMERO PEREZ
SE-0969	EL ARAHAL (SEVILLA)	56656	Datia, 42	FRANCISCO SEGURA NAVARRO
SE-7055	EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	59318	Guadalete, 8 -1º B	ANTONIO MARTIN CRESPO
SE-7031	PEDRERA (SEVILLA)	58469	Nao Pinta, 7	JUAN A. GOMEZ DIAZ
SE-0968	LORA DEL RIO (SEVILLA)	56580	Rioja, bta. 1-8º D	CARMEN RIVERA HEREDIA

Sevilla, 18 de abril de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de Grupo SE-0902, F. 51997 a F. 52087, del Polígono Sur de Sevilla.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 24.4.2006, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	SEVILLA	51997	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 1-1ª A	Pecellin Pando Marcelino
SE-0902	SEVILLA	52000	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 1-1ª D	Rosa Robla Manuela
SE-0902	SEVILLA	52001	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 1-2ª A	Navarro González Santiago
SE-0902	SEVILLA	52004	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 1-2ª D	Franco Gallardo Isidro
SE-0902	SEVILLA	52006	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 1-3ª B	Borja Vizarraga Domingo
SE-0902	SEVILLA	52007	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 1-3ª C	Lorca Ramirez Enrique
SE-0902	SEVILLA	52008	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 1-3ª D	Cordoba López Angel
SE-0902	SEVILLA	52011	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 1-4ª C	Moreno Flores Pastor
SE-0902	SEVILLA	52012	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 1-4ª D	Ramírez Borrego Gaspar
SE-0902	SEVILLA	52077	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 5-1ª C	Silva Saavedra Francisco
SE-0902	SEVILLA	52078	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 5-1ª D	Jiménez Hernández Domingo
SE-0902	SEVILLA	52079	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 5-1ª A	Rosado Muñoz Estebana
SE-0902	SEVILLA	52080	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 5-1ª B	Maya Moreno Gonzalo
SE-0902	SEVILLA	52081	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 5-2ª B	Quiros Postigo Josefa
SE-0902	SEVILLA	52082	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 5-2ª D	Jiménez Heredia Manuel
SE-0902	SEVILLA	52083	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 5-3ª A	Ruiz Reina Sebastian
SE-0902	SEVILLA	52084	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 5-3ª B	Delgado Domínguez Antonio
SE-0902	SEVILLA	52086	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 5-3ª D	Barrera Muñoz Adelaida
SE-0902	SEVILLA	52087	C/ Arquitecto Jose Galnares C7- B 5-4ª A	Gómez Blanco José

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Instructor, Juan J. Ecalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a don Manuel Silo Carvajal Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/20, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública CO-0942, finca 10323, sita en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Manuel Silo Carvajal, cuyo último domicilio conocido estuvo en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Manuel Silo Carvajal, DAD-CO-06/20, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0942, finca 10323, sita en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), y dictado Pliego de Cargos de 29.3.2006 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0942.

Finca: 10323.

Municipio (provincia): Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Dirección vivienda: C/ Joaquín Turina, núm. 11.

Apellidos y nombre del ocupante: Silo Carvajal, Manuel.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Instructor, Juan J. Ecalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 25.4.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo. Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y con-